



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA
CUARTEL GENERAL
INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR

CENTRO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR DE CEUTA

ARCHIVO INTERMEDIO MILITAR DE CEUTA

Acto. González Tablas, Avda. Tcol. Gautier S/N 51002 Ceuta Tlf. 956521568

aim_ceuta@et.mde.es

SOLICITUD: Fotocopia o copia digitalizada de documentación con datos concretos que figuren en la misma.

DATOS DEL SOLICITANTE (1)

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	
Autoriza para que sus datos sean verificados por este Archivo				SI	NO
DOMICILIO		LOCALIDAD		PROVINCIA	C.P.
Teléfono		Correo electrónico			

DATOS PARA LOCALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE UNA PERSONA (2)

Apellidos			
Nombre			
DNI. /Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha nacimiento			
Lugar nacimiento		Provincia	
Unidad donde realizó el Servicio Militar		Fecha Servicio Militar	
Empleo			
Nombre de los padres			

SOLICITA

_____, ____ de _____ de _____
Firma del solicitante (1)

NOTA: VER AL DORSO

AUTORIZACIÓN (de la persona (2))

Nombre y apellidos de la persona (2): _____

D.N.I.: _____ Lugar de expedición: _____ Fecha de expedición _____

AUTORIZO a:

Nombre y apellidos del solicitante (1): _____

D.N.I.: _____ Lugar de expedición: _____ Fecha de expedición _____

para que pueda efectuar consultas relacionadas con la documentación que a mí nombre estuviese custodiada en el Archivo Intermedio Militar de Ceuta.

_____, ____ de _____ de _____
Firma de la Persona que autoriza (2)

“Para consultar los documentos de menos de 50 años que se han localizado en este Archivo como resultado de la búsqueda solicitada por usted, y dado que dichos documentos contienen datos personales que pueden afectar a la intimidad de o a la seguridad de terceras personas, deberá acreditarse documentalmente una de las siguientes tres circunstancias:

- El consentimiento de la persona a la que se refieren dichos documentos, si no ha fallecido.
- El consentimiento de un familiar en primer grado, si dicha persona ha fallecido hace menos de 25 años.
- El fallecimiento hace más de 25 años de la persona a la que se refieren dichos documentos.

Podrán consultarse los documentos de 50 años que han sido localizados sin necesidad de acreditar ninguna de estas circunstancias.

Todo ello en lo previsto por la normativa vigente de protección de datos personales, con el apartado c) del artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y con el artículo 28 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

Las reproducciones de documentos se facilitan con fines de investigación, estudio y uso privado. En caso de que quiera publicar alguna de dichas reproducciones, deberá proceder a realizar la solicitud a este centro para tramitar la correspondiente autorización que permita la difusión de las imágenes.

La obtención de copias está sujeta a las mismas condiciones y normativa que se han señalado para la consulta, en función de la fecha de los documentos, así como a lo previsto en la Orden DEF/486/2011, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios públicos para la reproducción de documentos custodiados en los archivos dependientes del Ministerio de Defensa”.

IMPORTANTE

- Acompañar fotocopia del D.N.I. del Solicitante (1).
- Si el solicitante (1) no es el mismo que la persona (2), acompañar “autorización firmada (2), con la fotocopia de su D.N.I., expresando el consentimiento para que su Documentación pueda ser consultada por el Solicitante” (artículo 57, apartado 1-C de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español).
- Si se solicita la Documentación de varias personas, debe enviar una solicitud por cada persona con su correspondiente “autorización” y fotocopia del D.N.I.
- Si la Persona (2) ha fallecido, indicar los datos de parentesco/afinidad que le unen con el Solicitante (1) y motivos que justifican la solicitud.
- Los datos de carácter personal solicitados en este impreso quedarán registrados en un fichero de este Archivo con la finalidad de contestar las consultas y obtener datos estadísticos de los mismos. De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Director de este Centro, sito en el Acuartelamiento González Tablas, Avda. Tcol. Gautier S/N 51002 Ceuta.
- En el BOD nº 50 de fecha 14 de Marzo de 2011, Orden DEF/486/2011, se establecen los precios públicos para la reproducción de documentos custodiados en los Archivos del Ministerio de Defensa